

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

INFORMA A LA COMUNIDAD:

Que en este Despacho cursa Medio de Control de ACCIÓN POPULAR, promovido por CAMILO VENCE DE LUQUE, en su calidad de PROCURADOR 8 JUDICIAL II AGRARIO Y AMBIENTAL DE VALLEDUPAR, contra MUNICIPIO DE AGUACHICA – CESAR, con Radicación: 20-001-33-33-007-2020-00039-00, dentro del cual se profirió auto admisorio de fecha 6 de febrero de 2020, proferido por la Jueza Séptima Administrativa de Valledupar Doctora SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO, con el objeto de que se protejan los derechos colectivos a la moralidad administrativa de los habitantes del Municipio de Aguachica – Cesar.

Se expide la presente comunicación, el día diez (10) del mes de febrero del dos mil veinte (2020), la cual se publica en la página Web del Juzgado Séptimo Administrativo de Valledupar en cumplimiento del numeral 5 del artículo 277 del CPACA.

Maria Iseida
MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
Secretaria